

**RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DEL ESTUDIANTADO PARA EL 8 MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

Primero. - En cumplimiento de lo establecido en las bases de la Segunda Convocatoria de Ayudas para Actividades del Estudiantado para el 8 de marzo, publicada por la Universidad Autónoma de Madrid el 30 de enero de 2025, se relaciona a continuación, el listado de propuestas aprobadas:

Mesa Redonda con Mujeres Juristas: "La perspectiva de género en los juicios en España"

Reflexión y diálogo sobre la situación de las mujeres en el contexto árabe-islámico

Cineforum de temática feminista, proyección de la película "La virgen roja"

Lucha contra la trata de mujeres y niñas en España

Entre martillos y sentencias: la carrera de Manuela Carmena

Miradas Críticas: El Poder de las Imágenes en la Historia desde una perspectiva de Género

¿Qué nos dice el Feminismo sobre la Universidad Pública? Diálogos entre España y Argentina.

Descubriendo a científicas olvidadas

El papel de las mujeres en la geografía

Las Estaciones de la Influencia

Taller de Graffiti sobre el papel de la mujer en el arte

Mural interactivo de experiencias que demuestran la necesidad de la lucha feminista en la actualidad

Jornadas Feministas Semana del 8M

Jornada de visibilización por el 8M del Observatorio de Mujeres de Plena Inclusión Madrid

Autodefensa Feminista

Taller de Autodefensa

Estas ayudas se cargarán en la partida presupuestaria 08.70.00-422R.1.04 siendo necesario ajustarse en su ejecución al presupuesto aprobado en las comunicaciones de resolución.

Segundo.- Las siguientes solicitudes no han sido aceptadas una vez revisada la documentación proporcionada en base a los criterios de la presente convocatoria, a continuación, se listan las solicitudes excluidas y las causas que motivan dicha exclusión.

*Un amor que paraliza, amordaza y destruye.* Se solicita honorarios para las personas que organizan la actividad.

*Voces silenciadas: el papel de la Antropología Forense.* Se solicita honorarios para las personas que organizan la actividad.

*Cortos educativos.* Se trata de un proyecto PDI (FPYE\_025.24\_IMP #MujeresAlRescate)

*VOCES LIBRES: Un canto contra la violencia de género.* Se solicita honorarios para las personas que organizan la actividad.

Tercero.- Las adjudicatarias de las ayudas podrán justificar los gastos de los conceptos solicitados que hayan sido aprobados, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución y hasta el 4 de abril de 2025, teniendo en cuenta las instrucciones del ANEXO I

En Madrid a la fecha de la firma digital.

Fdo.: Itziar Ruiz-Giménez Arrieta  
Directora de la Unidad de Igualdad de Género

**Anexo I Instrucciones sobre el procedimiento de justificación de las ayudas  
para actividades del estudiantado con motivo del 8M de la Universidad  
Autónoma de Madrid**

1. Una vez concedida la ayuda, quienes organizan la actividad tendrán que adelantar el dinero a la hora de realizar los gastos autorizados en la resolución. Se recomienda que sea una única persona quien se encargue de ello
  - a. En el caso de que sea la compra de un bien (p.e. material) o servicio para llevar es imprescindible pedir factura a la empresa para justificar el gasto. La factura debe ser **emitida a nombre de la UAM y debe aparecer el CIF Q2818013A**.
  - b. En el caso de que se haya autorizado el pago de honorarios, habrá que remitir la ficha de terceros (véase abajo) cumplimentada con los datos de la persona que ha realizado la actividad y firmada por ella.
  - c. La persona que ha anticipado los gastos deberá rellenar también la ficha de terceros para que se les reembolse con posterioridad.
  
2. Crear un dossier con toda la información requerida en este Anexo y, en formato pdf, enviarlo al email de la [unidad.igualdad@uam.es](mailto:unidad.igualdad@uam.es) para que pueda ser revisada y, con posterioridad, reenviarse a la Unidad de Gestión Económica para su tramitación. Hay que confirmar que se recibe acuse de recibo de dicho envío.
  
3. El dossier debe contener la siguiente documentación justificativa:
  - a) **Informe explicativo** de la actividad realizada, según modelo que se adjunta como ANEXO II.
  
  - b) **Relación de gastos objeto de la ayuda**. Tanto el informe como la relación de gastos se pueden entregar presencialmente en la oficina de la Unidad de Igualdad de Género o enviar por correo electrónico a la dirección [unidad.igualdad@uam.es](mailto:unidad.igualdad@uam.es)
    - NO SE ADMITIRÁN facturas cuyas cuantías sean superiores a las de las ayudas concedidas.
  
  - c) **Copia en PDF de las facturas**, de las que deberán conservarse las originales, **emitidas a nombre la Universidad Autónoma de Madrid**, CIF: Q2818013A, calle Einstein núm. 3, Madrid 28049. Dichas facturas deberán contener los siguientes extremos:
    - N° de factura.

- Fecha de expedición del año en curso.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social y dirección:
  - Del proveedor.
  - Universidad Autónoma de Madrid: C/ Einstein, nº 3, 28049, Madrid.
- Número de identificación fiscal (NIF/CIF)
  - Del proveedor
  - Universidad Autónoma de Madrid. (CIF de la UAM Q2818013A).
- Descripción del producto o servicio, para determinar la base imponible del impuesto.
- Precio unitario del producto y total, debiendo llevar el IVA desglosado, con Indicación del porcentaje % de IVA
- Importe total.: base imponible + IVA

d) **Ficha de terceros**, que se puede encontrar en [este enlace](#), cumplimentada por la persona beneficiaria de la ayuda concedida (en el caso de agrupaciones y asociaciones, éste será quien ejerza la presidencia, tesorería o representación de la misma).

4.- El dossier con toda la documentación deberá presentarse inmediatamente después de realizar la actividad para la que se ha concedido la ayuda y, en todo caso, antes del **DÍA 4 DE ABRIL DE 2025**.

5.- Desde la unidad de gestión tras comprobar toda la documentación es correcta, se procederá a su tramitación (que puede tardar unas semanas) y al pago mediante transferencia bancaria.

-----  
Se recuerda que:

a) Según contemplan las Bases Regulatoras para el Estudiantado en el punto 7.5, “la concesión de la ayuda no supone autorización automática de las actividades previstas”. Conforme al artículo 2 y 5 de las Bases Regulatoras del mismo texto, las actividades aquí previstas han de respetar la legislación vigente y la normativa de la UAM. Durante el desarrollo de la actividad, sus organizadores deben respetar el entorno y las instalaciones de la UAM, así como el material cedido por la Universidad.

b) De acuerdo con el texto de la Convocatoria de Ayudas para Actividades del Estudiantado de la UAM para actividades del 8M, **los conceptos subvencionables del proyecto, siempre que esté debidamente justificado su uso para el normal desarrollo de las actividades**, son los que se notificaron vía mail.



Unidad de  
Igualdad de Género

c) Quedan expresamente **excluidos** de la ayuda económica los siguientes conceptos:

- ⇒ Adquisición de electrodomésticos y mobiliario.
- ⇒ Dietas de ponentes.
- ⇒ Honorarios para las personas organizan la actividad.
- ⇒ Catering.
- ⇒ Asistencia e inscripciones a cursos, congresos, etc., que únicamente interesen o beneficien a los solicitantes.

## Anexo II.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. PROPUESTA DE ACCIÓN / ACTIVIDAD (máx. 2-4 págs.)

**1.1 - Identificación de la propuesta. Título, persona de referencia, fecha de realización, centro o facultad, y equipo.**

**1.2 - Descripción de la actividad propuesta y número de participantes.**

**1.3 - Número de participantes (si procede)**

	Mujeres	Hombres	Otros	Total
ESTUDIANTADO				
PDI				
PTGAS				
TOTAL				

**1.4 - Objetivos de la actividad propuesta.**

**1.5 - Reflexión sobre el grado de cumplimiento de los objetivos; mención a las posibles barreras encontradas y/o los posibles factores de impulso.**

**1.6 - Breve reflexión sobre la experiencia. ¿Cómo podría mejorarse la ejecución de esta acción? ¿de qué forma esta actividad puede ayudar a promover la igualdad en la UAM? ¿sus objetivos y/o impactos tienen posibilidades de continuidad?**

## 2. PRESUPUESTO (máx. 1-2 págs.)

### 2.1 - Presupuesto propuesto.

### 2.2 - Presupuesto ejecutado.

### 2.3 - Justificación de posibles variaciones.

2.4 - Relación de las persona/s a las que hay que abonará el reembolso de los gastos (quienes rellenen la ficha de terceros: quien haya adelantado los gastos contra factura y quien vaya a cobrar honorarios)

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE CUENTA

## 3. ANEXOS (número de páginas según necesidad)

3.1 - Anexo gráfico. Documentación gráfica, vídeo, audio u otros formatos.



Unidad de  
Igualdad de Género

PRIMERA CONVOCATORIA DE  
AYUDAS PARA ACTIVIDADES DEL  
ESTUDIANTADO PARA EL 8M 2025

**3.2 - Anexo de medios. Posibles redes sociales (impacto, alcance, otros comentarios relevantes), publicaciones en otros medios dentro y fuera de la UAM, etc.**

FIRMA DE LA/S PERSONA/S RESPONSABLE/S